



Cofinanciado por
la Unión Europea



**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN;
APROBACIÓN DEL GASTO**

CONTRATACION DE SERVICIO DE PRODUCCION PRECLINICA DE PARTICULAS LENTIVIRALES PARA EL PROYECTO DE INVESTIGACION AC20/00110, A ADJUDICAR POR LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL GREGORIO MARAÑÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS

EXPEDIENTE: FIBHGM PA 05/2022

Por Resolución de la Comisión Delegada del Patronato para la Investigación Biomédica del Hospital Gregorio Marañón (en adelante, la Fundación o FIBHGM), en virtud de las atribuciones conferidas en representación del Órgano de contratación, dicta resolución motivada en los siguientes términos,

EXPONE

- I.** Que **se ha constatado la necesidad, idoneidad e insuficiencia de medios** relativa a la contratación del servicio referido en el título, conforme a lo consignado en el correspondiente informe obrante en este expediente.
- II.** Que para el servicio descrito se asocian a las siguientes cantidades:

Se calculan como presupuesto estimado las cantidades siguientes:

VALOR ESTIMADO.	
CONCEPTO	IMPORTE
VALOR ESTIMADO	96.003,07
PRÓRROGAS PREVISTAS (2 años)	0,00.-€
POSIBLES MODIFICACIONES (10%)	9.600,307.-€
VALOR ESTIMADO TOTAL	105.603,37.-€
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.	
CONCEPTO	IMPORTE

Instituto de Investigación Sanitaria Gregorio Marañón

BASE IMPONIBLE	96.003,07.-€
IVA (21%)	20.160,64.-€
TOTAL	116.163,71.-€

Desglose de presupuesto:

- **Preparación de la documentación para la producción GMP:** 22.313,20 €
- **Escalado de la producción de Lentivirus:**
 - ✓ **Producción de 15 mg plásmidos para investigación:** 8.700,00.-€
 - ✓ **Producción de tres lotes de lentivirus en calidad NO-GMP para escalado del proceso:** 61.453,87 €
- **Criopreservación de Lentivirus:** 3.536,00 €
- **TOTAL:** 96.003,07 €

Tipo de presupuesto: MÁXIMO ESTIMADO.

Presupuesto base de licitación: CIENTO DIECISEIS MIL CIENTO SESENTA Y UN EUROS CON SETENTA CENTIMOS (116.161,71.-€)

Base imponible: NOVENTA Y SEIS MIL TRES EUROS CON SIETE CENTIMOS (96.003,07.-€)

Importe del I.V.A. (21%): VEINTE MIL CIENTO SESENTA EUROS CON SESENTA Y CUATRO CENTIMOS (20.160,64.-€)

Valor estimado del contrato: CIENTO CINCO MIL SEISCIENTOS TRES EUROS CON SESENTA Y SIETE CENTIMOS (105.603,67.-€)

Método de cálculo aplicado para calcular el valor estimado: a tanto alzado, de conformidad con los artículos 102 y 309 LCSP y a partir de la contabilidad histórica del contratante relativa a contratos de objeto análogo celebrados en anualidades anteriores y ajustados a mercado en el momento del cálculo según consultas realizadas, en las cuales se ha comprobado el encaje de los medios personales y sus costes laborales derivados de conformidad a la correspondiente normativa laboral de aplicación

Crédito en el que se ampara: cuenta con financiación del Proyecto de Investigación: "AC20/00110", del Servicio de Hemato-oncología pediátrica del Hospital Gregorio Marañón, cuyo título es "DBAGeneCure:Lentiviral-mediated gene therapy for Diamond Blackfan Anemia: Preclinical Safety and Efficacy Studies", financiado por la convocatoria subprograma de proyectos de acciones complementarias (AES 2020) Europeos del Instituto de Salud Carlos III (ISCIII), con cofinanciación del FEDER.

Instituto de Investigación Sanitaria Gregorio Marañón

III. Que en cuanto a la duración del contrato:

Total: la vigencia del contrato comenzará al día siguiente de su formalización y tendrá una duración estimada de 18 meses, hasta el 31/12/2023, salvo las posibles prórrogas.

Parciales: conforme al programa de trabajo acordado por las partes.

Prórroga: se prevé la prórroga del contrato, en el supuesto en el que se produzca la prórroga del proyecto de investigación de referencia (AC20/00110), autorizada por el ente financiador. En estos casos, el contrato quedará prorrogado por la duración de 2 AÑOS adicionales (24 meses adicionales). Las prórrogas podrán ser por periodos anuales, en su caso.

Cuando la prórroga fuese necesaria para su completa ejecución, esto no determinará un aumento de volumen de la prestación ni, por tanto, contraprestación superior, por lo que no afecta al valor estimado del contrato.

La prórroga será obligatoria para el contratista, siempre que su preaviso (escrito o verbal) se produzca con, al menos, DOS (2) meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato o de la prórroga en curso.

Duración máxima del contrato incluidas las prórrogas: TRES años y medio (42 meses).

IV. Que, en virtud de lo antedicho, procede articular la contratación mediante procedimiento de licitación en los términos siguientes: procedimiento de contratación ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA, no sujeto a regulación armonizada, de conformidad con lo señalado en el artículo 21 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, que se decidirá mediante PLURALIDAD DE CRITERIOS, señalándose los siguientes:

SOBRE 2	CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR	PUNTOS
	Propuesta técnica que acredite el cumplimiento de todas las características y especificaciones referidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas y demás aspectos del servicio	40

SOBRE 3	CRITERIO ECONÓMICO	PUNTOS
	Precio	60

Instituto de Investigación Sanitaria Gregorio Marañón

Este procedimiento se articula en fases: el licitador precisará obtener una puntuación mínima de **30 puntos** en relación con los criterios evaluables mediante juicio de valor, para que se proceda a la apertura y valoración de su oferta económica. En otro caso, resultará excluido del procedimiento.

De conformidad de cuanto antecede,

RESUELVE

PRIMERO. - Aprobar el EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN FIBHGM PA 05/2022 DE SERVICIO DE PRODUCCION PRECLINICA DE PARTICULAS LENTIVIRALES PARA EL PROYECTO DE INVESTIGACION AC20/00110, A ADJUDICAR POR LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL GREGORIO MARAÑÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS, con número de Expediente: FIBHGM PA 05/2022, de conformidad con la necesidad e idoneidad del contrato, según se expresa en el EXPOSITIVO I.

SEGUNDO. - Aprobar los criterios de adjudicación y la modalidad de procedimiento: PROCEDIMIENTO ABIERTO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS, no sujeto a regulación armonizada, de conformidad con las prescripciones de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y según lo expresado en el EXPOSITIVO IV.

TERCERO. - Aprobar los Pliegos de Prescripciones Técnicas y Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del Contrato.

CUARTO. - Aprobar el Presupuesto Base de Licitación, con las cantidades consignadas en el EXPOSITIVO II, confirmando la disponibilidad de crédito presupuestado.

Madrid, a 9 de marzo de 2022

**FDO. LA COMISION DELEGADA DEL PATRONATO
(Firmas en documento original)**

Don Joseba Barroeta Urquiza

Don Ismael Buño Borde

Doña Carmen Oñate Heredero

Doña María Sanjurjo Sáez

Don Rafael Bañares Cañizares

Secretario: Don Thierry Bardinet